

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

EN ZARAGOZA

En la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordias.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.

**PRECIO DE SUSCRIPCIÓN**

20 PESETAS AL AÑO—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sras. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 25 Agosto 1907).

### SECCION PRIMERA

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por los síndicos y clasificadores del gremio de maestros peluqueros barberos pidiendo autorización para tener los domingos abiertos sus establecimientos hasta las dos de la tarde:

Resultando que en la mencionada instancia se quejan los firmantes de los graves perjuicios que origina al gremio el hecho de no poder tener abiertos los establecimientos más que hasta las doce:

Resultando que cuando el Reglamento provisional de la ley del Descanso dispuso que las peluquerías cerrasen á las once de la mañana del domingo, el gremio solicitó del Gobierno que se le permitiese tener abierto hasta las doce, demanda á la que se accedió al promulgarse el Reglamento vigente:

Considerando que desde la publicación del Reglamento de 19 de Abril de 1905 no pueden haber variado radicalmente las circunstancias del gremio hasta el extremo de hacer necesaria la modificación de lo establecido:

Considerando que el oficio de obrero peluquero es uno de aquellos en que la jornada tiene mayor duración, y, por tanto, uno también de los que más necesitan el descanso semanal:

Visto el informe del Instituto de Reformas Sociales y de acuerdo con el mismo;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar que no ha lugar á lo solicitado por los síndicos clasificadores del gremio de maestros barberos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Agosto de 1907.—Cierva.

—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 23 Agosto 1907).

#### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Habiéndose padecido un error de copia al anunciar á oposición en turno de Auxiliares las Cátedras de Teneduría de libros y Contabilidad de Empresas de las Escuelas Superiores de Comercio de Bilbao y de Zaragoza, en vez de hacerlo de las de Palma de Mallorca y Santa Cruz de Tenerife, que son los establecimientos en que existen dichas vacantes, se publica de nuevo la Real orden de convocatoria y el anuncio correspondiente debidamente rectificado.

##### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se anuncien á oposición en turno de Auxiliares, de conformidad con lo preceptuado en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 28 de

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Julio de 1905, las Cátedras de Teneduría de libros y Contabilidad de Empresas de las Escuelas Superiores de Comercio de Palma de Mallorca y Santa Cruz de Tenerife, que fueron declaradas desiertas en concurso de traslación.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á Vuestra Ilustrísima muchos años. Madrid 30 de Julio de 1907.—R. San Pedro.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ANUNCIO

Se hallan vacantes en las Escuelas Superiores de Comercio de Palma de Mallorca y Santa Cruz de Tenerife las Cátedras de Teneduría de libros y Contabilidad de Empresas, dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas, las cuales han de proveerse por oposición en turno de Auxiliares, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en la forma prevenida en el Reglamento de 11 de Agosto de 1901. Para ser admitido á la oposición se requiere poseer las condiciones determinadas en el art. 65 del Real decreto de 22 de Agosto de 1903, como Profesor auxiliar ó Ayudante en propiedad de Estudios de Comercio.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría, por conducto de los Jefes de los establecimientos en que presten sus servicios, en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, debiendo además entregar al Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

Según lo dispuesto en el art. 3.º del expresado Reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines Oficiales* de todas las provincias y en los tabloneros de anuncios de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 30 de Julio de 1907.—El Subsecretario, Silló.

(*Gaceta* 24 Agosto 1907.)

La Almolda.

Por rústica	Pesetas
Dominica Ainoza Barreras	2'04
Josefa Albalad Samper	7'93
José Aznar Labarta	2'15
Maria Albalad Escuer	10'49
Miguela Albalad Escuer	6'51
Mariano Alós Jaria	17'75
Pedro Albalad Fanlo	10'02
Pascual Anadón Toha	4'64
Valero Albalad Samper	8'23
Vicente Albalad Samper	4'53
José Boned Palacios	15'40
Antonio Camparola Peralta	2'15
Benito Castillo Serrate	1'70
Mariano Continente Calvete	3
Isidro Camparola Peralta	1'70
José Castillo Montages	4'27
Matias Calvete Oliván	8'22
Mariano Camparola Farled	10'08
Manuel Camparola Polo	1'99
Mariano Casbas Montages	1'58
Maria Comas Lamenca	15'93
Rudesinda Comas Lamenca	4'65
Serafin Calvete Escuer	13'87
Santiago Carreras Polo	3'85
Mariano Coscolla Penén	9'54
Jerónimo Donate Simón	2'72
Faustino Escuer Calvete	1'58
Francisco Escuer Palacio	7'42
Tomás Ezquerria Polo	11'26
Joaquina Escuer Capilla	9'35
José Escuer Jaria	20'78
Joaquín Ezquerria Taules	4'87
Manuel Escuer Albalad	2'27

Pesetas	
8'10	Joaquín Olona Luzán
4'70	Miguel Oliván Olona
5'77	Pedro Oliván Val
9'18	Agustín Peralta Villagrasa
2'38	Andrés Polo Palacio
1'87	Cornelio Pelay Casbas
1'70	Francisco Palacio Sahún
4'76	Faustino Pinos Peralta
15'79	Gregoria Pallás Pinos
3'96	José Palacio Gran
1'64	José Puy Gavín
13'47	Manuel Palacio Escuer
6	Miguel Palacio Pueyo
18'52	Matias Pallás Pinos
5'32	Manuel Pelagay Albalad
9'95	Manuel Peralta Lana
1'58	Matias Pinos Farled
1'80	Maria Pinos Samper
3'28	Mariano Peralta Arruga
3'96	Mariano Peralta Foradada
2'49	Maria Polo Labarta
8'21	Nicolás Peralta Benedé
2'94	Salvador Peralta Lana
4'13	Tomasa Peralta Calvete
6'57	Alberta Rivera Toha
5'09	Antonio Rodés Calvo
2'33	Francisco Rivera Gracia
37'65	Rudesindo Rodés Lisón
3'39	Juan Rodés Calvo
4'13	Maria Rodés Alós
27'96	Mariano Rodés Calvo
23'95	Rudesindo Rodés Zaballos
4'81	José Rivera Labarta
21'57	Benito Salaver Isac
3	Francisca Samper Jaria

Edicto para notificar por medio del BOLETIN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid» á forasteros la providencia de segundo grado.

D. Rafael Abad Ibáñez, Recaudador de la Hacienda en los pueblos que se citan á continuación:

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución que á continuación se expresa, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Table listing names and amounts in Pesetas, categorized into 'Por rústica' and 'Por urbana' sections. The table is organized into three columns of names and amounts.

Pesetas		Pesetas		Pesetas		
Florentin Calvo Hernández	2'47	Mariano Lasheras Vived	1'62	De Angela Cubeles	2'10	
Mariano Calvo Martínez	2'61	Hilario Martínez Abio	2'69	De Francisco Fonoz	3'53	
Nicolás Campos Borraz	2'79	Miguel Martínez Castellón	5'61	De Juana Fernando	1'54	
Francisco Campos Laguna	7'01	Romualdo Martínez Escanero	4'18	De Mariano Lamiel	2'76	
Silvestre Campos Laguna	4'31	Francisco Martínez Faci	2'72	De Diego Larrodé	1'68	
Mariano Casabona Guallar	19'89	Francisco Martínez Frauca	1'80	De Camilo Llanas	2'96	
Juliana Cascarosa Jariá	7'82	Mariano Martínez Frauca	2'25	De Simón Peralta	28'28	
Fermina Cepero Aguirre	5'89	Gregorio Martínez Laguna	3'05	De Salvador Piza	2'65	
Bruno Cepero Alcrudo	1'62	Cipriano Martínez Martínez	1'62	De Antonio Soler	5'18	
Alejandro Cepero Mateo	9'97	Tiburcio Maza Ferrer	4'45	Pascual Jaria Agraz	2'71	
Raimundo Cepero Mateo	15'13	Ramona Moliner Moliner	1'62	Pedro Laguna Agraz	2'92	
Pedro Cepero Valdovinos	17'29	Demetrio Monte Cepero	6'25	Nicolás Laguna Borraz	2'81	
Manuel Cepero Villanova	21'39	Gracián Monte Cepero	2'23	Francisco Laguna Castejón	4'41	
Pablo Cepero Villanova	8'09	José Monte Cepero	23'49	Joaquín Laguna Fustero	2'21	
Timoteo Cepero Villanova	1'75	Rosa Palús San Vicente	13'21	Ponciano Laguna Larrodé	4'85	
Miguel Comenge Alcrudo	39'71	Antonio Pelet Alcrudo	1'53	Ramón Lamiel Badimón	2'76	
Antonino Comenge Laguna	12'80	Elias Peralta Borraz	5'12	Mariano Lasheras Vived	2'56	
Pascual Crespo Laguna	2'29	Pascual Peralta Borraz	2'03	Miguel Martínez Castillo	2'10	
Marcelino Escuer Martínez	2'25	Alejandro Peralta Celma	1'71	Romualdo Martínez Escanero	2'76	
Francisco Estrada Pes	2'38	Manuel Pes Monte	10'19	Francisco Martínez Faci	1'76	
Bartolomé Ferrer Peralta	2'87	Maria Pes Salaver	2'52	Francisco Martínez Franca	1'76	
Camilo Ferrer Peralta	2'33	Virgilio Soto Borraz	4'31	Gregorio Martínez Laguna	2'58	
Pascual Gazol Borraz	27'85	Pedro Torres Aguilar	1'76	Cipriano Martínez Martínez	1'76	
Luis Hernando Cortés	2'47	Antonino Vizcarra Villa	2'25	Tiburcio Maza Ferrer	1'76	
Herederos de María Abós	2'79	Teodoro Vizcarra Villa	3'19	Camilo Monte Borraz	2'23	
De Gregorio Alcantar	1'71	Angela Comenge Alcrudo	2'25	Demetrio Monte Cepero	2'43	
De Bernardino Agraz	2'92	<i>Por urbana.</i>			Gracián Monte Cepero	1'49
De Lorenzo Añoro	3'05	Átanasio Alcantar Pes	1'87	José Monte Cepero	2'04	
De Florentín Arais	4'89	Julián Alcrudo Arais	2'10	Rosa Palús Sanvicente	3'91	
De Celedonio Arnal	5'21	Justo Alcrudo Arais	1'65	Elias Peralta Borraz	1'94	
De Camilo Borraz	4'98	Calixto Alcrudo Hernández	2'42	Manuel Pes Monte	2'42	
De Gabriel Borraz	4'88	Mariano Aznar Palacios	1'87	Maria Pes Monte	2'87	
De Pedro Borraz	9'79	Victoria Barraqué Uguet	1'98	Virgilio Soto Borraz	1'76	
De Cenona Calvo	6'07	Juana Barrau Jimeno	1'54	Pedro Torres Aguilar	1'76	
De Luciano Calvo	7'32	Pascual Borao Torres	2'32	Teodora Vizcarra Villa	1'76	
De Jovita Calvo	1'93	Demetrio Borraz Borraz	2'42	En Monegrillo á 18 de Abril de 1907		
De Hilarión Calvo	2'25	Ceferino Borraz Calvete	1'76	—El Recaudador, Rafael Abad.		
De Fernando Carreras	1'93	Gregorio Borraz Laguna	2'76	<i>Osera.</i>		
De Calixto Celma	19'28	Vicente Borraz Laguna	1'76	<i>Rústica.</i>		
De Isabel Cepero	7'82	Vicenta Calvete Badimón	2'20	Francisco Ansó Buso	2'12	
De Valeriano Cepero	69'18	Valero Calvete Samper	2'21	Andrés Artal Usón	4'53	
De Prudencio Comenge	2'34	Pedro Calvo Camón	5'40	Barbara Amorós Sierra	2'37	
De Esteban Cortés	2'70	Rudesindo Calvo Cepero	2'42	Cenón Artigas Celma	3'45	
De Agueda Cubeles	2'51	Florentin Calvo Hernández	1'54	Enrique Amorós Escanilla	5'10	
De Francisco Fonoz	6'70	Nicolás Campos Borraz	2'75	Fulgencia Amorós Casafranca	4'13	
De Blas Gazol	2'79	Francisco Campos Laguna	2'42	Francisco Artal Usón	6'41	
De Juana Hernando	1'97	Mariano Casabona Guallar	3'31	Francisco Amorós Ballestar	2'87	
De Antonino Laguna	2'43	Fermina Cepero Aguirre	2'54	Juan Artigas Alquézar	8'63	
De Dionisio Laguna	7'06	Alejandro Cepero Mateo	2'65	Lucas Artal Amorós	2'44	
De Fernando Laguna	4'67	Raimundo Cepero Mateo	2'21	Manuel Alquézar	4'25	
De Francisco Laguna	2'07	Pedro Cepero Valdovinos	4'52	Mariano Alquézar Grasa	1'68	
De Pascual Laguna	1'98	Manuel Cepero Villanova	3'26	Pablo Amorós Peralta	2'28	
De Nicolás Laguna	5'57	Miguel Comenge Alcrudo	4'96	Pedro Artigas Celma	4'58	
De Mariano Lamiel	3'55	Manuel Crespo Laguna	2'08	Pablo Amorós Celma	3'11	
De Diego Larrodé	4'40	Francisco Estrada Pes	1'88	Silvestre Amorós Mainar	1'67	
De Escolástico Jaria	5'17	Francisco Ferrer Beltrán	4'69	Victorino Artal Usón	2'37	
De Jerónimo Jaria	2'61	Bartolomé Ferrer Peralta	2'87	Faustina Alquézar Grasa	2'24	
De Gaspar Martínez	9'97	Pascual Gazol Borraz	2'87	Clementa Ballestar Amorós	2'61	
De Antonino Maza	34'32	Luis Hernando Cortés	2'42	Joaquin Ballestar Hernando	2'45	
De Crisóstomo Pelet	1'62	Herederos de Pascual Abio	2'98	José Ballestar Abós	1'53	
De Simón Peralta	252'30	De María Abós	2'10	Manuela Buso Barreras	2'61	
De Salvador Piza	14'17	De Bernardino Agraz	1'76	Manuel Beltrán Abejer	1'63	
De Andrés Salaver	1'89	De Florentín Arais	2'10	Bartolomé Celma Arais	1'76	
De Mariano Solanas	5'47	De Francisco Arais	2'21	Francisco Carreras Lierta	3'76	
De Antonio Soler	2'88	De Celedonio Arnal	2'10	Francisco Casafranca Lizabe	3'76	
Pascual Jaria Grau	9'88	De Alejo Borraz	1'66	Isidora Caballo	2'44	
Bernardo Jaria Monte	6'97	De Francisco Borraz	1'76	Joaquín Cortaces Salmor	1'61	
Maria Laguna Agraz	2'97	De Gabriel Borraz	1'66	Jorge Carreras Lierta	3'35	
Pedro Laguna Agraz	7'81	De Pedro Borraz	2'32	Juan Casamayor	9'65	
Gregorio Laguna Arruego	9'71	De Cenona Calvo	1'54	Pablo Casafranca Amorós	4'10	
Pedro Laguna Alcrudo	2'70	De Hilarión Calvo	2'10	Pantaleón Carreras Torres	4'43	
Celedonio Laguna Aznar	1'62	De Jovita Calvo	1'54	Mariano Domínguez	2'43	
Diego Laguna Aznar	4'94	De Julián Calvo	2'10	Gertrudis Escanilla	2'94	
Emeterio Laguna Borraz	3'14	De Luciano Calvo	1'54	Tomas Escanilla Gascón	1'61	
Nicolás Laguna Borraz	4'18	De Domingo Campos	2'27	Manuel Falcón Marqués	6'65	
Joaquín Laguna Fustero	8'76	De Fernando Carreras	1'54	Andresa Gascón Berges	3'44	
Florentín Laguna Laguna	19'05	De Calixto Celma	3'42	Antonio Galigo Ventura	3'38	
Julián Laguna Larrodé	10'51	De Isabel Cepero	2'87	Benito Guiral Celma	3'38	
Ponciano Laguna Larrodé	24'93	De Valeriano Cepero	6'56	Cipriano Grasa Aguilar	1'68	
Ramón Lamiel Badimón	2'07	De Inocencio Crespo	1'76	Eusebio Jimeno Guiral	1'68	
Esteban Lasheras Martínez	15'36					

Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
2-10	2-27	Vicente Postigo Luy	1-65
3-53	1-70	Manuel Rubio Losilla	1-69
1-54	2-32	Fernán Sierra Mur	1-65
2-76	2-27	Julian Serón Rivera	3-39
1-68	8-17	Pedro Sierra Ferrier	2-51
2-98	6-12	Tomas Sierra Villagrasa	1-97
28-28	1-93	Silvano Valiente Abuelo	2-39
2-65	2-16	En Osera a 15 de Abril de 1907.—El	
2-92	3-01	Recaudador, Rafael Abad	
5-18	1-65	<b>La Almunia,</b>	
2-71	2-83	<i>Rústica.</i>	
2-81	2-27	Juana Abad Aisa	9-79
4-41	1-92	Dolores Abad Garcia	4-14
2-21	3-51	Tadea Abad Gomez	6-79
4-85	2-34	Mariano Abad Guerrero	2-33
2-76	1-64	Caimeo Abad Lajusticia	15-57
2-66	4-24	Juan Abad Luna	3-51
2-10	3-06	Juan Agudo Casas	4-25
2-76	2-26	Maria Agustin Serrano	1-92
2-66	1-93	Fernando Aisa Sancho	3-74
2-10	2-94	Rafael Aisa Sancho	1-82
2-76	5-61	Maria Aisa Sierra	5-38
1-76	4-53	Manuel Aiadren Peiro	1-59
1-76	4-69	Antonio Alares Martínez	2-30
2-30	1-87	José Alares Martín	2-27
2-43	1-92	Valeutin Alares Martínez	2-82
1-46	2-15	Antonio Alares Pérez	2-15
2-94	1-98	Agustin Alares Viñas	6-96
3-81	2-15	Felipa Alares Viñas	6-90
1-98	3-11	Dioniso Alonso Abad	9-30
2-42	2-60	Antonio Alonso Abad	8-61
2-67	2-61	Francisco Alonso Abad	7-25
1-76	2-60	Antonio Artega López	3-46
1-76	7-82	Manuel Alares Perez	2-15
1-76	5-28	Benito Artiaga Martínez	3-40
de 1907	1-59	Juan Artega Tudela	1-70
		Francisco Asso Grasa	22-99
		Mariano Hasta (herederos)	2-15
		Pedro Asta Muñoz	1-53
		Justo Aznar Jimeno	5-77
		José Aznar Lasa	23-72
		Manuel Aznar Trigo	2-95
		Francisco Balsa Diez	2-39
		Maria Berdejo (herederos)	4-36
		José Bernal Monteagudo	3-71
		Casilda Bueno Palacios	16-87
		Pedro Bueno Luna	1-82
		Segundo Burges (herederos)	3-29
		Tomas Burnel Hernández	2-04
		Mariano Cajo Vallejo	2-50
		Felipe Callejas Cuber	5-10
		José Callejas Sierra	3-17
		Simón Callejas Sierra	2-10
		Inocencio Carreras Gil	1-70
		Manuel Carreras Monteagudo	1-70
		Manuel Carreras Rodríguez	2-71
		Mariano Casao Diez	5-44
		Blas Casao Iturrión	3-40
		Francisco Casao Lajusticia	1-59
		Martin Casao Lasheras	2-95
		Basilio Casao Lasheras	12-41
		Joaquin Casao Martínez	4-30
		Casilda Casao Serrano	1-99
		Antonio Casao Serrano	2-37
		Lorenza Casao Serrano	8-72
		Francisco Castillo Cubel	3-23
		Santiago Castillo Fuertes	73-43
		Tomás Castro Navarro	1-99
		Francisco Clariana Diez	1-93
		Pedro Clariana Latorre	2-27
		Antonio Colás Pérez	3-91
		Rafael Cubero (herederos)	7-47
		Sebastián Cubero Martínez	6-79
		José Cubero Vicente	24-06
		León Diez Cubero	6-23
		Antonio Diez Cubero	2-49
		Andrés Diez Guerrero	5-16
		Teresa Diez Martínez	2-04
		Lorenzo Diez Sánchez	3-63
		Manuel Diez Sánchez	4-24
		Faustino Diez Serrano	2-61
		Valero Diez Soria	9-85
		Mariano Diez Tomey	10-93
		José Diez Viñas	5-77
		Mariano Diez Viñas	26-04
		Ramón Diez Viñas	12-46
		Juan Dominguez García	14-61
		Julian Escusol Hernández	7-47
		Francisco Escusol Latorre	3-74
		Manuel Escusol Orna	6-90
		Fidel Estage Soria	1-93
		Pedro Estarán Gil	1-70
		Pascuala Ferrer Martínez	7-81
		Santiago Forcón Artigas	9-06
		Pascual Garcia Abad	2-89
		Mariano Garcia Aisa	2-26
		José Garcia Aznar	1-70
		Pablo Garcia Galvez	1-70
		Vicente Garcia Garcia	2-83
		León Garcia Gañez	5-60
		Pascuala Garcia Gomez	9-06
		Mariano Garcia Guerrero	4-87
		Salvador Garcia Hurtado	30-12
		Santiago Garcia López	5-77
		José Garcia Luna	2-27
		Manuela Garcia Luna	9-06
		Benito Garcia Martínez	3-74
		José Garcia Martínez	6-34
		Jerónimo Garcia Orna	3
		Juana Gavin (herederos)	7-70
		Maria Jerez López	2-49
		José Gil Alares	8-04
		Antonio Gil Aisa	15-18
		Baltasar Gil Garcia	1-70
		Vicente Gil Grima	1-53
		José Gil Juan	1-70
		José Gil Martínez	3-29
		Santos Gil Navarro	3-40
		Agustin Gil Tudela	4-47
		Pedro Ginto Marin	3-96
		Juan Ginto Rodríguez	1-70
		Sebastiana Gómez Blas	5-66
		Clemente Gómez Monteagudo	4-19
		Basilio Gómez Sánchez	4-98
		Mariano Gómez Sanchez	1-70
		Dionisio Guerrero Casao	8-27
		Francisco Guerrero Martínez	2-82
		Manuel Guerrero Train	4-02
		Hipólito Guerrero Zarzoso	3
		Simón Gutierrez Muñoz	35-95
		Sebastiana Hernandez Benedi	55-09
		Joaquin Hernández Alares	2-27
		Margarita Huesa Bueno	2-72
		Pascual Huesa Bueno	6-22
		Andrés Huesa Deza	3-17
		Maria Huesa Marin	4-30
		Lorenza Hurtano Casao	11-44
		Jenaro Ibañez Soria	4-24
		José Ibañez Zarzoso	9-18
		Hipólito Joven Hurtado	2-15
		Mariano Juste Fraguas	9-40
		Mariano Lajusticia Cubero	2-27
		Antonio Lajusticia Gil	9-85
		Miguel Lasarte Dominguez	5-38
		Pantaleón Latorre Aznar	5-38
		Nicolas Latorre Catavia	5-60
		Manuel Latorre Galvez	4-81
		Matias Latorre Gómez	11-95
		Anceto Latorre Gomez	5-10
		Andrés Latorre Roy	7-25
		Juan Latorre Tomey	1-82
		Manuel Latorre Tomey	9-68
		Manuel Latorre Tomey Viñas	2-26
		Clemente Latorre Serrano	1-70
		Manuel Lazaro Rueda	15-29
		Manuel Lazaro Viñas	2-27
		Mariano Lidón Abad	1-64
		Felipe Longares Diez	15-52
		Ignacio Longares Diez	22-36
		Manuel Longares Diez	32-27
		Isidro Longares Ferrer	6-68

	Pesetas		Pesetas		Pesetas
Pedro Longares Lasarte	1.93	Pedro Pascual López	8.38	Baltasar Zaragozano Guerrero	
Francisco Lopez Abejer	14.10	Juan Pascual Martínez	4.99	Dolores Zaragozano Martínez	
Francisco Lopez Calvo	7.30	Manuel Pascual Ortiz	2.15	Basilio Zaragozano Zarzoso	
Mariano López Guerrero	2.49	Manuel Pascual Pascual	11.49	Petra Zaragozano Zarzoso	
Alberto López Ibañez	3.69	Antonio Pascual Romeo	1.70		Urbana.
Manuel Lopez López	2.82	Jose Pascual Ruiz	2.61		
Martin Lopez Loren	2.80	Manuel Pascual Soria	2.83	Carmelo Abad Lajusticia	
Tomas Lopez Naudin	7.25	Carlos Per Sogüero	3.40	Jose Acha Domenech	
Juan Lopez Pascual	3	Francisco Pérez Serrano	1.59	Mariano Aisa Sancho	
Eusebio López Pérez	2.50	Juan Perez Soria	1.59	Maria Aisa Sierra	
Lamberto Lopez Pérez	7.98	Juan Perez Viruete	3.29	Jose Alares (herederos)	
Manuel López Pérez	5.88	Orencio Polo Anciso	5.89	Miguel Alares Ibañez	
Antonio Lopez Sierra	3.51	Pascuala Roche Jimeno	3.69	Jose Alares Martinez	
Manuel Lopez Sierra	2.27	La misma	2.88	Valentin Alares Martinez	
Manuel Lopez Soria	7.42	Anselmo Romeo (herederos)	2.70	Francisco Alonso Abad	
Mariano Lopez Zarzoso	1.59	Valero Romeo Garcia	1.70	Poncarpo Alonso Lahoz	
Angel Loren Aznar	4.76	Jose Romeo Lopez	4.53	Antonio Artiaga Lopez	
Joaquin Loren Aznar	4.98	Manuel Ros Lauzan	3.63	Francisco Asso Grasa	
Jose Loren Aznar	3.40	Jose Rueda Martinez	2.82	Justo Aznar Jimeno	
Julian Loren Diez	5.16	Juan Ruiz Ros	3	Jose Aznar Lasa	
Silverio Loren Diez	3.11	Jose Salas Moreno	2.82	Antonio Bardagi Ciria	
Valero Loren Gil	8.61	Maria Salas Moreno	2.10	Jacobo Barrachina Rodenas	
Maria Teresa Lorén Lorén	13.87	Miguel Salas Moreno	2.61	Maria Berdejo (herederos)	
Francisco Loren Marin	2.27	Teodoro Salo Torcal	7.92	Antonio Cabrerizo Cubero	
Ramon Loren Nogueras	4.98	Leon Sanchez Artigas	2.26	Maria Calavia	
Jose Lozano Gil	7.42	Sebastiana Sanchez Benedi	2.37	Tomasa Casao Grión	
Sebastiana Luna Dominguez	3.40	Francisco Sanchez Burgos	3.63	Crispin Casao Gañez	
Manuel Marco Franco	2.26	Antonio Sancho Casao	2.71	Santiago Castillo Latorre	
Manuel Marin Marin	9.80	Mateo Sancho Casao	13.93	Pedro Clariana Latorre	
Josefa Marqués Gil	18	Rafael Sancho Lopez	2.60	Jose Cubero Vicente	
Leopoldo Marques Julian	13.03	Mariano Sanjuan Soria	1.76	Leon Diez Bueno	
Gregorio Martin Mendieta	14.67	Antonio Sanz Soria	6.73	Antonio Diez Cubero	
Eusebio Martinez Diez	6.11	Maria Saz Pinilla	2.10	Teresa Diez Martinez	
Mariano Martinez Garcia	9.68	Valero Serrano Alares	5.77	Nicolas Diez Pascual	
Pedro Martinez Garcia	6.23	Manuel Serrano Artigas	3.17	Celedonio Diez Pérales	
Jose Martinez Fraile	1.59	Lorenzo Serrano Ferrer	2.26	Leon Diez Sánchez	
Prudencio Martinez Guerrero	9.06	Tomas Serrano Longares	2.50	Faustino Diez Serrano	
Manuel Martinez Lopez	5.09	Pablo Serrano Soria	2.37	Mariano Diez Tomey	
Fernando Martinez Perez	3.97	Joaquin Serrano Sanchez	2.49	Mariano Diez Viñas	
Justo Martinez Serrano	5.10	Francisco Serrano Tena	4.87	Ramon Diez Viñas	
Sebastiana Martinez Sierra	1.70	Francisco Sierra Diez	2.95	Juan Dominguez Garcia	
Marcelo Molinero Casao	3.63	Maria Sierra Tello	8.15	Julian Escusol Hernandez	
Isidoro Monteagudo Lanaja	4.53	Manuel Sierra Najera	34.42	Manuel Escusol Orna	
Maria Monteagudo Latorre	2.71	Manuel Soria Casao	1.57	Manuel Fernandez Serrano	
Tomas Monteagudo Latorre	3.97	Benito Soria Estarain	3.23	Pascuala Ferrer Martin	
Cipriano Monteagudo Muñoz	2.27	Antonio Soria Gil	5.38	Vicente Garcia Garcia	
Juan Monteagudo Soria	3.23	Ildefonso Soria Gil	2.15	Pascuala Gracia Gomez	
Francisco Montesinos Asta	9.06	Vicente Soria Orna	2.72	Salvador Garcia Hurtado	
Ignacio Monteagudo Casao	4.53	Antonio Soria Sanchez	2.95	Manuela Garcia Zuna	
Mames Montesinos Lopez	4.87	Eusebio Soria Sanchez	2.89	Benito Garcia Martinez	
Pascual Montesinos Navarro	3.40	Jose Soria Sanchez	2.56	Inocencio Garcia Serrano	
Jose Moreno Alares	2.04	Martin Soria Sanchez	2.15	Pascual Garcia Torcal	
Sylvestre Moreno Alares	4.81	Francisco Soria Sanchez	2.26	Alejandro Garcia Torres	
Manuel Moreno Garcia	19.76	Bernabe Soria Tomey	5.38	Jose Gil Abad	
Pantaleon Moreno Garcia	15.74	Roman Soria Tomey	2.15	Lorenzo Gil Abad	
Santiago Moreno Martin	1.64	Iguacio Soria Tomey	1.98	Inocencio Gil Angeles	
Pedro Moreno Romeo	2.49	Burique Tabernas	1.59	Narcisca Gil Soria	
Vicente Moreno Romeo	4.53	Manuel Tena Soriano	2.78	Pedro Ginto Marin	
Pedro Moreno Serrano	7.07	Jose Tomey Abad	2.83	Basilio Gomez Sanchez	
Miguel Moreno Soria	3.74	Placido Tomey Alonso	2.78	Mariano Gomez Sanchez	
Maria Moreno Torcal	3.17	Manuel Tomey Rodriguez	7.58	Antonio Got	
Juan Moreno Torcal	2.83	Manuel Torcal Marin	1.70	Dionisio Guerrero Casao	
Antonio Moreno Viñas	3.40	Justo Torcal Millan	2.82	Simon Gutierrez Muñoz	
Cayetano Moreno Viñas	3.40	Mariano Tornos Clariana	2.27	Maria Hernandez Benito	
Felipe Muñoz Almenara	1.59	Juan Tornos Perez	5.44	Andres Hernandez Gomez	
Pedro Muzas (herederos)	2.04	Luis Torralba Monteagudo	1.70	Margarita Huesa Bueno	
Prudencio Navarro Ginto	8.49	Manuel Train Lazaro	2.71	Andres Huesa Deza	
Joaquin Navarro Ginto	3.40	Francisco Tudela Soria	3.46	Lorenzo Hurtado Casao	
Manuela Orna Clariana	5.32	Maria Vallejo Maestro	28.14	Jenaro Ibanez Soria	
Francisco Orna Garcia	2.04	Antonio Vallespi Serrano	2.04	Nicolas Joven Zarzoso	
Hipolito Orna Hurtado	2.26	Juan Vallejo Rodrigo	2.10	Justo Julian Bueno	
Mariano Orna Hurtado	4.81	Tomasa Velilla	4.30	Manuela Juste Fraguas	
Damaso Orna López	1.59	Jose Vera Almaluez	1.59	Mariano Lajusticia Cubero	
Pedro Orna Marceñu	34.82	Martina Velilla	13.03	Antonio Lajusticia Gil	
Simona Orna Marcén	1.59	Bibian Viñas Benito	1.70	Mariano Lajusticia Gil	
Manuel Orna Sanchez	3.40	Teodoro Viñas Garcia	3.40	Manuel Lasarte Dominguez	
Francisco Orna Soria	2.83	Alejo Viñas Pascual	3.20	Babil Lasarte Martinez	
Francisco Ortiz Martinez	6.23	Maria Viñas Torcal	22.00	Joaquina Latorre Aisa	
Manuel Pascual Ruiz	2.26	Jose Viruete Moreno	2.27	Pantaleon Latorre Aznar	
Antonio Pascual Cajo	3.40	Lucas Zaragozano Aznar	2.39	Wenceslao Latorre Palasi	
Pantaleón Pascual López	3.29	Jose Zaragozano Guerrero	6.22		

Pesetas	Pesetas	Pesetas			
Latorre Tomey	4'20	José Martínez Cebrián	2'37	José Romeo Allueza	1'89
Latorre Tomey Viñas	1'69	Andresa Martínez Clariana	2'30	Manuel Roy Castillo	1'83
Lidón (herederos)	2'37	Pedro Martínez Díez	2'98	Melchor Sanchez (herederos)	1'69
Longares Díez	1'90	Polcarpo Martínez Díez	3'93	Andresa Sánchez	4'06
Longares Díez	3'18	Gregorio Martínez Larena	2'03	Isaac Sanz García	1'89
Longares Díez	4'70	Gaspar Martínez Pablo	7'78	Pantaleón Serrano Aloras	41'50
Longares Ferrer	5'95	Fernando Martínez Pérez	6'77	Agustina Serrano Clariana	4'20
Longares Lasarte	2'03	Justo Martínez Serrano	1'83	Tomás Serrano Longares	1'56
Longares Lasarte	1'62	Antonio Martínez Vicén	2'44	Manuel Soria Díez	2'71
López Callejas	4'47	Marcelo Molinero Casao	2'03	Benito Soria Estarán	5'08
López Guerrero	2'98	Manuel Moreno García	2'84	Antonio Soria Gil	1'69
López Latorre	2'84	Vicente Moreno Romeo	1'56	Ildefonso Soria Gil	1'96
López Latorre	1'69	Juana Oriol (herederos)	5'69	Manuel Soria Sánchez	2'83
López Mercado	2'64	Francisco Orna García	17'20	Martín Soria Sánchez	2'03
López Pérez	3'59	Pedro Orna Marcén	4'06	Manuel Tena Serrano	2'91
López Bardagi	1'88	Manuel Ostáriz Ibáñez	2'03	Juan Tornos Pérez	1'96
López Zarzoso	2'91	Pantaleón Pascual López	2'85	Francisco Torralba Monteagudo	2'30
Lorén Díez	2'30	Manuel Pascual Ortiz	2'85	Antonio Vallejo Rodríguez	4'34
Lorén Gil	6'97	Francisco Pérez Serrano	4'06	Tomasa Velilla (herederos)	2'71
Lorén Lorén	3'79	Agustín Pérez Tudela	1'63	Isidro Vicente Carnicer	2'17
Lorén Noguerras	5'96	Juana Pérez Viruete	2'03	Manuel Vicente Carnicer	2'71
Marín Pérez	2'03	Manuel Posadas Rondán	1'89	Mariano Vicente Casao	1'56
Marín Viñas	1'76	Pascual Pérez Pena	2'58	María Viñas Torcal	3'31
Martin Mendieta	3'99	Pascuala Roch Jimeno	4'47	En La Almunia á 13 de Abril de 1907.—El Recaudador, Rafael Abad.	
Gregorio Martin Mendieta	4'13				

## SECCION SEXTA

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1908, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos reglamentarios.

Barba 26 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Bruna Barra.

El presupuesto municipal ordinario, formado para el año 1908, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde mañana.

Torres de Berrellén 25 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Lauro Espún.

El presupuesto municipal de este pueblo para 1908 se halla al público, por quince días.

Embó de Ariza 25 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Linos Lozano.

El proyecto de presupuesto ordinario, formado para el año próximo viniente, se halla expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante el cual pueden interponerse las reclamaciones que se crean pertinentes.

Medjana 25 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Basilio Mainar.

Por término de quince días se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto ordinario para el año 1908, para que durante dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones que se crean procedentes.

Fuendejalón 24 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Pedro Aznar.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal ordinario de este distrito para el próximo año de 1908, se halla expuesto al público, por tiempo de quince días, contados desde mañana, en la secretaría de este Ayuntamiento á los efectos legales.

Los Fayos 22 de Agosto de 1907.—El Alcalde,

Roque Cacho.—P. A. del A. El Secretario, Francisco Pardo.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos de esta villa para 1908, este Ayuntamiento y Junta, han acordado proceder al arriendo á venta libre, por espacio de uno á cinco años, á cuyo efecto se celebrará la primera subasta el día 5 del próximo mes de Septiembre, á las diez de su mañana, y la segunda, en su caso, el día 17 del mismo, y si no diese resultado, se celebrará el arriendo á la exclusiva por un año en los días 1, 14 y 25 de Octubre próximo, todas según el pliego de condiciones que obra en esta secretaría.

Trasmoz 25 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Gregorio Andía.

Por término de quince días, contados desde el día en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el año 1908, correspondiente á esta villa, á fin de que durante dicho plazo interpongan las reclamaciones que estimen convenientes.

Trasmoz 24 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Gregorio Andía.

El proyecto del presupuesto ordinario de este municipio, formado para el año 1908, se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento para que durante el plazo de quince días puedan interponerse las reclamaciones que sean procedentes.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 146 de la ley Municipal.

Belchite 24 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Francisco Salas.

Durante el período de quince días se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, el proyecto de presupuesto ordi-

nario para el año 1908, dentro de cuyo término serán admitidas las reclamaciones que contra el mismo fuesen presentadas.

Bisimbre 23 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Francisco Perul.

Intentados sin efecto los conciertos gremiales para cubrir el cupo de consumos y sus recargos de este pueblo para el año 1908, el Ayuntamiento y asociados se han servido acordar, para hacer efectivo el encabezamiento de todas las especies reunidas, celebrar las subastas siguientes:

*A la venta libre, de uno á cinco años.*

La primera, el 3 de Septiembre próximo.

La segunda, el 14 de idem.

*A la exclusiva, por un año.*

La primera, el día 22 de Septiembre.

La segunda, el día 30 de idem.

La tercera, el día 4 de Octubre.

Las subastas tendrán lugar en la Casa Consistorial, á las diez de cada mañana, y el pliego de condiciones estará expuesto al público hasta el día del último remate.

Bisimbre 23 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Francisco Perul.

El presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el próximo año de 1908, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos consiguientes.

Torralvilla 23 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Dámaso Desentre.

El Ayuntamiento y Junta municipal de este pueblo han acordado el arriendo á venta libre de todas las especies para cubrir el cupo en consumos para el año de 1908, cuya subasta se celebrará el día 1.º de Septiembre próximo, á las diez de la mañana. Si no hubiere postor, se verificará una segunda subasta el día 10 del mismo, á la misma hora, y si tampoco diera resultado, se procederá al arriendo con la exclusiva de los grupos de carnes y líquidos; debiendo tener lugar estas subastas los días 20 y 30 del mismo y 10 de Octubre viniente, en las mismas horas, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento.

Torralvilla 23 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Dámaso Desentre.

Confecionado el presupuesto municipal ordinario de esta villa para el año 1908, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento.

Pedrola 24 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Isaac Tobar.

Confecionado el presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el año 1908, queda expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, á los efectos del artículo 146 de la ley.

Alfamén 23 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Federico Urtiaga,

Por defunción del que venía suministrando paja y cebada á los caballos de la Guardia civil de

este puesto, se anuncia en este periódico público por si le conviniera á alguno solicitar dicho puesto, que el interesado se dirija á esta Alcaldía en el término de diez días, á contar desde el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alfajarín 25 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Emilio Solano.

El presupuesto municipal ordinario de este pueblo, formado para el año 1908, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, con objeto de admitir reclamaciones.

Castiliscar 25 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Mariano Soteras.

El proyecto de presupuesto ordinario de esta villa para 1908, se hallará expuesto al público, en la secretaría municipal, por término de quince días, á los efectos legales.

Maella 23 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Jorge Moreno.

El presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el próximo año de 1908, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento del mismo, por término de quince días, á los efectos consiguientes.

Longás 20 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Domingo Berges.

Desde el 26 del actual al día 9 del próximo mes de Septiembre, ambos inclusive, estará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario formado para el año 1908, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Arándiga 23 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Blas Saldaña.

El presupuesto municipal ordinario de este pueblo, formado para el próximo año de 1908, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos consiguientes.

Cuarre 19 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Manuel Laserna.

El presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el próximo año de 1908, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos consiguientes.

Chodes 26 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Gaspar Sancho.

Desde el día 30 del próximo mes de Agosto se hallará vacante la plaza de Herrero de este pueblo, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía hasta el día 7 del próximo mes de Septiembre, advirtiéndole que pasado ese día se dará á su provisión.

Fombuena 22 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Antonio Herrero.